RESOLUCIÓN Nº 890 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 02/2.021, "ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 403.162 Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2.021 QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS Y LAS NUEVAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

Asunción, 20 de octubre de 2.021

VISTO: El Memorándum DA Nº 70/2.021 de fecha 19 de octubre de 2.021, de la Dirección de Administración, dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) donde solicita nuevamente se inicien los trámites del llamado a Locación de Estacionamiento", conforme a los siguientes datos. El presente llamado se realizará para el alquiler de estacionamiento para vehículos de los funcionarios de la SENATUR, sito en la Estrella, Independencia Nacional, Oliva y Nuestra Señora de la Asunción. Deberá contar con la capacidad de estacionamiento para 30 vehículos. Asimismo, considerar los siguientes puntos: **Monto:** Mensual (Gs. 15.000.000) por 24 meses (Gs. 360.000.000).- **Vigencia**: 24 meses. **Características del Inmueble**: Sistema automático y reglamentario contra incendio, sistema automático de detección y extracción de monóxido de carbono, servicio de guardia permanente durante las 24 horas y circuito cerrado de video. Cuenta Catastral. 00001-11-0036-02-00-00/24.----------

CONSIDERANDO: La Resolución DNCP Nº 2113/2.021, de fecha 18 de mayo de 2.021 "Procedimientos de Locación y renovación de locación de Bienes Inmuebles. Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 1494/2018".----------

La Providencia UOC Nº 584/2.021 de fecha 19 de octubre de 2.021, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), entiende que, en atención al pedido de locación realizado, a las disposiciones legales y reglamentarias citadas, recomienda salvo mejor parecer, LA LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO. ----------

Que el Dictamen DAJA Nº 93/2.021 de fecha 19 de octubre de 2.021, emitido por el Dpto. de Asuntos Jurídicos Administrativos, dependiente de la Dirección General Jurídica, concluye: "...Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, corresponde continuar con los trámites administrativos para la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 02/2.021, "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO

Lic. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 890 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 02/2.021, "ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 403.162 Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2.021 QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS Y LAS NUEVAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 403.162. Salvo mejor parecer. ES NUESTRO DICTAMEN..."----------

Que, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y la vigencia es a partir de la suscripción del contrato, por 24 (veinticuatro) meses, pagaderos en forma mensual. -

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones), en el Sub Grupo de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, quedando la vigencia de la contratación para los siguientes Ejercicios Fiscales sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas.----------

Que, en razón de las nuevas directrices establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de los procesos de Locación de Inmuebles Determinados conforme a la Resolución DNCP Nº 2113/2021, de fecha 18 de mayo de 2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Bienes Inmuebles Determinados establecidos en el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP Nº 1494/2018, se recomienda adjudicar el procedimiento de **Locación de Inmueble Determinado (LI) Nº 02/2021 "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" - ID Nº 403.162**, a la empresa **VECTOR Y ASOCIADOS S.A** con RUC **Nº 80009538-3**, por un monto total de **Gs. 360.000.000.-** (Guaraníes trescientos sesenta millones), a un precio unitario mensual de **Gs. 15.000.000.-** (Guaraníes quince millones) IVA Incluido; el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y el pago será realizado de forma MENSUAL, la duración de la locación será de 24 (veinticuatro) meses.----------

Que, por Providencia UOC Nº 578/2.021 de fecha 19 de octubre de 2.021, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita autorización a la Dirección General Jurídica para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáionemomba'eguasuvotendejehechaukapyramboopavaveletãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuiníe, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveiru, ietãmeguarãdkãrapu'ã.

Lic. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 890 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 02/2.021, "ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 403.162 Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2.021 QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS Y LAS NUEVAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

proceso Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2.02, "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" - ID Nº 403.162.----------

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a la Resolución DNCP Nº 2113/2021 y a las nuevas directrices establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de los procesos de Locación de Inmuebles Determinados.----------

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado (LI) Nº 02/2.021, **"LOCACION DE ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR - PLURIANUAL"** – ID Nº 403.162, a la empresa **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.** con **RUC Nº 80009538-3**, por un monto total de **Gs. 360.000.000.-** (Guaraníes trescientos sesenta millones), a un precio unitario mensual de **Gs. 15.000.000.-** (Guaraníes quince millones) IVA Incluido; conforme al siguiente detalle:

Item	Código de catalogo	Descripcion	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)

Lic. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Secretaria Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 890 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LI) Nº 02/2.021, "ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 403.162 Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2.021 QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS Y LAS NUEVAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

1	80131503-001	*"LOCACIÓN ESTACIONAMIENTO PARA LA SENATUR"*	Cuenta Catastral: 00001-11-0036-02-00-00/004	Estrella, Independencia Nacional, Oliva y Nuestra Señora de la Asunción	24	*Meses*	15.000.000	360.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			360.000.000

Art. 2º AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/VC/mg

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembiliecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáioñemomba'eguasúvotendajechaukapýramoopavavetetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuínte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeguarãakãrapu'ã.

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo